

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### PARTE DE PRENSA N° 323/21

Rivera, 16 de noviembre del 2021.

#### ***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***

**1/11/2021**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

#### ***A partir del 01 de noviembre de 2021***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

#### ***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

#### ***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Maria Rosa SEGUI DIAZ, uruguaya de 68 años de edad**, es de complexión delgada, estatura media, cabello corto, cutis blanco, vestía al momento bermuda jeans y falta de su hogar en Avda. Bernabé Rivera N° 354, Barrio 33 Orientales. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6000 de Seccional Décima.

#### **AMP. PARTE 320/21 - LESIONES PERSONALES - FORMALIZACIÓN - CONDENA:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del día 13/11/2021, cuando personal del Programa de Alta Dedicación Operativa, concurre a Barrio Bella Vista, donde intervinieron **un masculino de 24 años de edad**; quien había agredido físicamente a vecinos y familiares.

Puesto a disposición de la Fiscal de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADA EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES. CONDÉNASE A CUMPLIR LA PENA DE 10 MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. EN CARÁCTER DE LA PENA ACCESORIA SE DISPONE LA CONDENA AL PAGO DE DOCE INGRESOS MENSUALES O DOCE SALARIOS MÍNIMOS NACIONALES PREVIAMENTE A QUE EL CONDENADO RECUPERE SU LIBERTAD"**.

### **AMP. PARTE N° 321/21 - TRÁFICO INTERNO DE ARMA DE FUEGO:**

Relacionado con la intervención de tres masculinos de **28, 29 y 32 años**, quienes circulaban en **una Camioneta marca Fiat, modelo Strada** y habían amenazado con armas de fuego a personas en la vía pública en el Centro de la Villa Vichadero.

Seguidamente Personal Seccional Octava, en conjunto con Seccional Sexta; localizan a dicha Camioneta en Calle Proyectada y Ruta 27, procediendo a identificar a sus ocupantes y al realizar inspección el vehículo incautan **un Revólver calibre 38 marca Rossi con 6 municiones, una Pistola calibre 32 marca Browning con 4 municiones y 2 municiones calibre 22.**

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno, luego de la Instancia ésta dispuso: **"LIBERTAD SIN PERJUICIO PARA EL MASCULINO DE 29 AÑOS DE EDAD"**. Los restantes permanecen a disposición.

### **INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - PERSONA INTERVENIDA:**

En la tarde de ayer, efectivos de la Brigada Antidrogas Departamental, orientada al "micro tráfico de estupefacientes", bajo la égida de la Fiscalía de Turno, luego de un trabajo de inteligencia, en Calles Pte. Giro y Ayuí, Barrio Progreso, proceden a identificar un auto marca VW modelo Logus, conducido por **un masculino de 31 años de edad**, llevando como acompañante a **una femenina de 25 años de edad** y el hijo de ambos de **6 meses de edad**, incautando del interior de un bolso infantil, **medio ladrillo con 513 gramos de Clorhidrato de Cocaína.**

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **"INCAUTACIÓN DE LA SUSTANCIA, VEHÍCULO, DETENCIÓN DEL MASCULINO, PARA LA FEMENINA EMPLAZAMIENTO PARA LA FECHA"**.

### **LESIONES PERSONALES:**

**"HERIDA DE ARMA BLANCA EN HEMITORAX DERECHO"**, fue el dictamen médico para **un masculino de 26 años de edad**, quien en la tarde de ayer, momentos en que se encontraba en calle Celedonio Rojas, Barrio Villa Sonia, fue abordado por otro masculino, quien le solicita que le diera dinero y ante la negativa, éste lo acometió con un cuchillo.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno

### **HURTO - PERSONA INTERVENIDA:**

En la madrugada de hoy, hurtaron **una Moto marca Yumbo, modelo Max 125 cc, matrícula FAK2170, color negro**, que se encontraba estacionada en Calles Faustino Carámbula entre Joaquín Suárez y Ituzaingó, Barrio Centro. En un rápido accionar efectivos de Seccional Primera en Barrio Pirineos, interviene a **un masculino de 34 años de edad**. Enterado Fiscalía de Turno, dispuso: **"MASCULINO INGRESA COMO DETENIDO"**.

#### **HURTO:**

De Ruta 27, rotonda entrada a Lagos del Norte, hurtaron **tres carteles de señalización.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De una finca en Pasaje N° 6, Barrio La Colina, hurtaron **una desmalezadora, comestibles varios y un parlante.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De una finca en Calle Misiones, Barrio Insausti, hurtaron **la instalación eléctrica: sesenta metros de cables de 2 mm, siete tomas corriente, siete lamparas, dos disyuntores, siete interruptores y productos de limpieza.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De un tráiler en Calle 33 Orientales, Barrio Centro, hurtaron **un celular marca Samsung, modelo A02.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De una finca en Camino Entrada al Abasto, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **una caja de música marca Xion, \$ 3.020 (tres mil veinte pesos uruguayos) y ropas varias.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"POLITRAUMATIZADA CON AMNESIA DEL EPISODIO, ESCORIACIONES EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO"**, fue el dictamen médico para la conductora de una Moto marca Vince 125 cc, quien en la noche de ayer, en Calles José Enrique Rodó y Ituzaingó, pierde el dominio del bi-rodado, cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.